



PERÚ Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



"Décenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA N° 01-2014
Comité de Control Interno del FONDEPES

En Lima, siendo las quince horas del día nueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en la sala del cuarto piso de la sede institucional del FONDEPES, ubicada en Av. Petit Thouars N° 115, Lima, los integrantes titulares del Comité de Control Interno, designados según Resolución Jefatural N° 315-2012-FONDEPES/J, de 20 de noviembre de 2012:

- Sr. John Cáceres Blas, Secretario General (e) y Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Presidente y miembro
- Sr. Luis Valdez Galván, Jefe de la Oficina General de Administración, en calidad de miembro.
- Sra. Elsa Pacheco Hidalgo, Jefa del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedora.

Asimismo, participan como invitadas la señora María Luisa Castillo Becerra, encargada del seguimiento de medidas correctivas de los informes emitidos por los órganos de control, y la señora María del Rosario Arévalo Abanto, profesional de apoyo de la Secretaría General.

CUESTIÓN PREVIA

El Presidente, señor John Cáceres Blas, señaló que la Jefatura institucional con memorando N° 43-2014-FONDEPES/J, de 22.04.2014, dispuso que el Comité de Control Interno adopte las acciones destinadas a implementar las recomendaciones derivadas de la debilidad de control interno, determinada por los Auditores Externos Urbano Toledo & Asociados S.C., contenida en el memorándum de control interno N° 003-2014- UT/FONDEPES; que señala que "se ha podido determinar que el FONDEPES, no ha implementado un Sistema de Control Interno; así como se pudo determinar que el Diagnóstico de Profundidad del Sistema de Control Interno, no fue desarrollado por el personal de la Entidad; la misma que debió efectuarse acorde a la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG" de 30.10.2008.

A continuación, se procede a tratar los temas de la convocatoria:

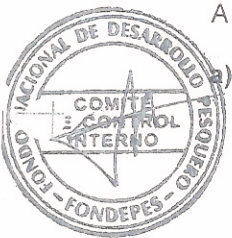
Avances en la elaboración de los documentos normativos institucionales

El Presidente señaló que mediante Informe N° 001-2014-FONDEPES/SG, de 29.01.2014, la Secretaría General informó a la Jefatura institucional, las acciones efectuadas para implementar el Sistema de Control Interno, en el año 2013, precisando entre otros aspectos que se procedió a la actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal, a los que se suman los ya actualizados Reglamento de Organización y Funciones y el Manual Clasificador de Cargos, aprobados durante el año 2012.

Asimismo, señaló que se comunicó a la Jefatura, que se vienen elaborando los documentos normativos y de procedimientos, a fin de continuar implementando el sistema de control interno en la institución, documentos que progresivamente serían presentados para su aprobación durante el presente año.

El señor Presidente indicó que el Manual de Organización y Funciones – MOF, ante la exigencia de tiempo se encuentra aún en etapa de validación en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, estimando que a fines del mes de mayo se iniciaría el proceso de aprobación.

En cuanto al Manual de Procedimientos – MAPRO, agregó que se ha previsto la aprobación por etapas, iniciándose con los órganos de apoyo, de asesoramiento, de Alta Dirección y el





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Órgano de Control Institucional, proyectándose cumplir el objetivo para la segunda quincena del mes de junio de 2014. Posteriormente se procederá a la aprobación por órganos de línea, estimándose concluir con ello a fines del mes de julio de 2014.

Respecto a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, el señor Presidente señaló que el proyecto, conteniendo los informes técnico legales sustentatorios, fue oportunamente remitido al Ministerio de la Producción, habiendo sido devuelto por cuanto la Oficina General de Asesoría Jurídica del citado Ministerio señala que su aprobación corresponde ser a través de la emisión de un Decreto Supremo y no por Resolución Ministerial, conforme fue propuesto por el FONDEPES; aspecto que está evaluando la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES para emitir la correspondiente opinión legal.

b) Contratación del servicio de elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno en el FONDEPES.

El señor Presidente señaló que el proceso de selección ha sido considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2014, y de otorgarse la Buena Pro, este servicio permitirá conocer las acciones necesarias para dar inicio a la etapa de Planificación, conforme a lo previsto en la Guía para Implementación del Sistema de Control Interno, aprobada con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, de 28.10.2008, previamente a la Ejecución y Evaluación del Sistema de Control Interno que implementará la institución.

Agregó que para la fase de Planificación, corresponde que se formule un Plan de Trabajo que incluirá procedimientos orientados a implementar adecuadamente este sistema, en base a un diagnóstico previamente elaborado.

Para contar con este diagnóstico, en la institución se convocó hasta en dos (02), oportunidades el proceso de selección denominado "Contratación de Servicio Elaboración del Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Control Interno del FONDEPES", los que fueron declarados desiertos tanto en la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 017-2013-FONDEPES, así como en la Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2013-FONDEPES, derivada de la mencionada adjudicación directa selectiva, por cuanto los postores no cumplieron los Requisitos Técnicos Mínimos previstos; es decir, tener experiencia de tres años en Control Gubernamental en el Sector Público Peruano.

En su oportunidad la señora Jefa del Órgano de Control Institucional, manifestó que ante estos resultados y sin carácter vinculante consideró necesario opinar que se reduzca el tiempo de experiencia de los consultores o empresas consultora de tres a un año de experiencia.

Por su parte el Jefe de la Oficina General de Administración, señor Luis Alfredo Valdez Galván, agregó que de acuerdo a los nuevos requerimientos técnicos mínimos, el Área de Logística, procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniéndose como resultado el incremento de S/.46,000.00 nuevos soles establecidos como valor referencial del proceso en el año 2013, a S/.80,000.00 nuevos soles aproximadamente, a precios actuales, conforme a las respuestas recibidas, las que fueron comunicadas a la Secretaría General con nota N° 463-2014-FONDEPES/OGA, de 25.04.2014.

Ante ello, el Presidente señaló que a través del memorando N° 330-2014-FONDEPES/SG de 06.05.2014, solicitó a la Oficina General de Administración, proceda a incorporar otras fuentes en el cuadro comparativo de posibilidades que ofrece el mercado, además de las cotizaciones alcanzadas.

Agregó que en dicha comunicación dejó constancia que la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General, es el ente que brinda la capacitación en la "Guía para la Implementación



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

del Sistema de Control Interno” y otorga los certificados de participación en los cursos relativos al Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; ello con el objeto de desvirtuar lo vertido por el Gerente de Proyectos de la empresa Imagen y Estrategia Perú EIRL, en su correo electrónico de 19.03.2014, quien señaló que su experiencia no es verificable en documentos por cuanto luego de ser capacitado su personal conforme a la Guía mencionada, no obtuvieron certificado alguno.

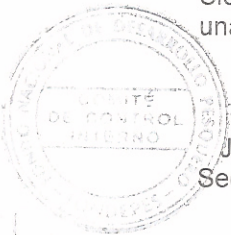
A continuación, los asistentes procedieron a intercambiar ideas a fin de determinar las probables fechas en la que pudiera realizarse la convocatoria, en las que deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:


1. La actualización del valor referencial, sobre la base del estudio de posibilidades que ofrece el mercado
2. La reasignación presupuestal a través de la certificación respectiva.
3. La realización del respectivo proceso de selección

Sobre el particular, el Jefe de la Oficina General de Administración, efectuó la siguiente proyección:

- a) Actualización del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado
Plazo tentativo: 7 días calendario a partir de la fecha
- b) Establecer el valor referencial y elaboración del respectivo Expediente de Contratación
Plazo tentativo: 26 de mayo de 2014.
- c) Convocatoria del proceso de selección: Plazo tentativo: 15 de junio de 2014.

Siendo las 16:15 horas se da por finalizada la reunión, fijándose el 30 de mayo como fecha para una próxima reunión; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

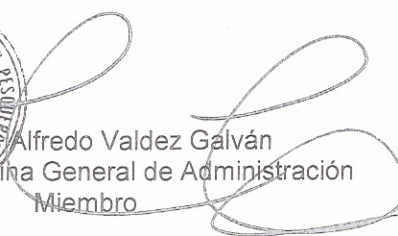



John Cáceres Blas
Secretario General (e)
Presidente




John Cáceres Blas
Jefe Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Miembro




Luis Alfredo Valdez Galván
Jefe Oficina General de Administración
Miembro




Elsa Pacheco Hidalgo
Jefa Órgano de Control Institucional
Veedora